



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014 de la Secretaria General de Educación, por la que se nombra a los miembros del Tribunal que ha de juzgar el procedimiento selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Resolución de 30 de Junio de 2014. (2014062329)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso, mediante-concurso oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 131 de 9 de julio de 2014 corrección de errores DOE n.º 132 de 10 de julio de 2014) y de acuerdo al resultado del sorteo público realizado el día 24 de octubre de 2014, se procede al nombramiento de los miembros de dicho Tribunal de Selección.

Por todo ello, esta Secretaría General de Educación en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

RESUELVE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo de esta resolución, a los miembros titulares y suplentes de dicho Tribunal.

Segundo. Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicarlo a la Secretaría General de Educación por escrito, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo, los aspirantes que participen en estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2014.

El Secretario General de Educación,
CESAR DÍEZ SOLÍS



A N E X O

TITULARES

Presidente

Francisco Alfonso Figuera Sevilla

Vocales

Diego Agundez Gomez
Pedro Pablo Alonso Pérez
Encarnación Bello Montero
Luisa Clemente Fuentes

SUPLENTES

Presidente

Francisco Javier Hurtado Sáez

Vocales

José Benegas Capote
Ángel Benito Pardo
Milagros Robustillo Pérez
Carmen Sánchez Sánchez

